



### **MEMORANDO Nº 2753-SGSMYC-2024**

Para LIC. SAMUEL ZELAYA CASTRO

Comisionado adjunto de la comisión interventora del IJ

De: MSc. ELOISA MEJÍA GALO

Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

Asunto: Remisión de documentación de la precalificación N001-2025"

**Fecha:** Lunes 02 de Diciembre de 2024

Se remite Base del proceso y demás documentos de la precalificación pre-calificación N-001-2025 Construcción, Remodelación y/o Ampliación de Espacios Físicos en Hospitales, Edificios y Clínicas a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Se adjuntan la siguiente documentación:

Documentos:

Base (FOLIOS 01-44)

Comprador publico Certificado (FOLIO 45)

Dictamen Legal MEMORANDO No. 2661-UAL-2024 (FOLIOS 46-49)

Autorización del proceso MEMORANDO NO. 5311-GAYF-2024 (FOLIO 50)

Especificaciones técnicas y justificación MEMORANDO 1407-SGIMSG-2024 (FOLIOS 51-70)

Anexo (71)

Atentamente,







# INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Documento estándar de licitación: Precalificación de Contratistas para la Construcción de Obras Públicas

Pre-Calificación N-001-2025

Tegucigalpa M.D.C. Diciembre 2024





# DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN

Expedido el día: xx de xxx de 2025

### Para la

Pre-calificación de empresas
"CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y /O
AMPLIACION DE ESPACIOS FÍSICOS EN
HOSPITALES, EDIFICIOS Y CLÍNICAS A NIVEL
NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Número de Pre-Calificación: 001-2025



Este Documento Estándar de Licitación para la Pre-calificación de contratistas para la construcción de obras públicas deberá emplearse en la pre-calificación de solicitantes en los procesos de Licitación para la adquisición de contratos de obras. A continuación, se ofrece una descripción resumida de este documento.

### Documento estándar de pre-calificación 1º PARTE – PROCEDIMIENTOS DE PRE-CALIFICACIÓN

**Definiciones**: En esta sección se enumeran y definen los términos que se utilizan en la 1ª Parte y aparecen con mayúsculas iniciales.

### Sección I Instrucciones para los Solicitantes ("IPS")

En esta sección se especifican los procedimientos que los solicitantes deberán seguir en la preparación y la presentación de sus Solicitudes para Pre-Calificación (SDP). La información también se entregará en la apertura y la revisión de las SDP. En la Sección I se incluyen las disposiciones que se utilizarán sin modificación.

### Sección II Hoja de Datos de la Pre-calificación ("DP")

En esta sección se incluyen las disposiciones específicas a cada pre-calificación y que complementan la información o los requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones para los Solicitantes.

### Sección III Criterios y Requisitos de Calificación

En esta sección se incluyen los métodos, criterios y requisitos que se utilizarán para determinar la manera en que los solicitantes deberán pre-calificarse y, posteriormente, invitarlos a la licitación.

#### Sección IV Modelos de Solicitudes

En esta sección se incluye el formulario del Modelo de Presentación de Solicitud, así como todos los formularios requeridos que los solicitantes deberán completar y entregar con la SDP.

### 2" PARTE – REQUISITOS DE LAS OBRAS

### Sección V Alcance de las Obras

En esta sección se incluye una descripción resumida, programas de entrega y conclusión y planos preliminares de las Obras que son el objeto dela precalificación y que el Órgano Solicitante preparará a fin de proporcionar información sobre los antecedentes a los solicitantes prospecto.

Sin importar que este documento se utilice para pre-calificar a solicitantes en adquisiciones de obras, la post-calificación es recomendable en todos los casos a fin de reconfirmar y verificar la información suministrada por los solicitantes que posteriormente licitarán por la adjudicación de las obras.

[Nota: En todo este documento, las inserciones anotadas en letra cursiva y negrita deberán completarse por el Órgano Solicitante antes de la emisión de un documento de pre-calificación en este documento siempre que las inserciones marcadas en letra cursiva representen la ación que el solicitante proporcionará como parte de su SDP.]



### INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN-001-2025

Asunto: Construcción, Remodelación y/o Ampliación de Espacios Físicos en Hospitales, Edificios y Clínicas a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las empresas constructoras, y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Construcción, remodelación o ampliación de espacios físicos enHospitales, Edificios y clínicas a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública públicas, privadas, compras menores, que conduzca el **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).** 

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud por escrito dirigido a: Señores: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicadaen la siguiente dirección, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sextopiso, edificio Administrativo, barrio abajo, a partir del día xxx del mes de xxx del año 2024, desde las 8:00 a.m., hasta las 4:00 pm, donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación-001-2025.

Los documentos de la precalificación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerenciade Suministros, Materiales y Compras por lo menos 20 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de la documentación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación correspondiente de Precalificación en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo, barrio abajo, el día xx de xx de 2024, desde las 8:00am hasta las 3:00 pm, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Tegucigalpa, M.D.C, Diciembre 2024.





# 1ª PARTE PROCEDIMIENTOS DE PRE-CALIFICACIÓN





## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES

### Índice

Α.	Información General	
1.	Alcance de la Solicitud de Pre-calificación	7
2.	Fuente de fondos	3
3.	Prácticas de Fraude y Corrupción	3
4.	Explotación y Trata de Personas	5
5.	Elegibilidad, Solicitantes elegibles	5
В.	Contenido del Documento de Pre-calificación	8
6.	Secciones del Documento de Pre-calificación	8
7.	Examen del documento	9
8.	Aclaración del documento	9
9.	Modificaciones al documento	9
C.	Preparación de Solicitudes	10
10.	Costo de las Solicitudes	10
11.	Idioma de la Solicitud	10
12.	Documentos que Componen la Solicitud	10
13.	Formulario de Presentación de Solicitud	10
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante	10
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante	11
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias	11
D.	Presentación de las Solicitudes	11
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes	11
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes	12
19.	Solicitudes fuera de plazo	12
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes	12
E.	Procedimientos de Revisión de Solicitudes	12
21.	Confidencialidad	12
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes	12
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado	13
24.	Sin Margen de Preferencia	
25.	Subcontratistas	13
F.	Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes	
26.	Revisión de Solicitudes	
27.	Historial de cumplimiento	
28.	Derecho del Organo Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes	
29.	Precalificación de Solicitantes	
30.	Notificación de pre-calificación	
31.	Llamada a licitación	
32.	Cambios en las calificaciones de Solicitantes	
33.	Validez de la pre-calificación	
34.	Consultas de pre-calificación	
35.	Impugnación de la pre-calificación	15





### A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Pre-calificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Partes de este Documento de Pre-calificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

- (a) "Enmienda" o "Enmiendas" significa una modificación a este Documento de Precalificación emitida por el Órgano Solicitante.
- (b) "Solicitante" significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
- (c) "Solicitud" significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Precalificación.
- (d) "Consorcio" significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
- (e) "Licitación Pública" o "Licitación Privada" significa los procedimientos de licitación pública o privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- (f) "Contrato" significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
- (g) "Contratista" significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
- (h) "Órgano Solicitante" significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la ejecución de las Obras.
- (i) "Supervisor" se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
- (j) "Gobierno" significa el gobierno de Honduras.
- (k) "Instrucciones para los Solicitantes" o "IPS" significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Pre-calificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
- (l) "DP" u "Hoja de Datos de Pre-calificación" significa la Hoja de Datos de Pre-calificación en la Sección II (Hoja de Datos de Pre-calificación) de este Documento de Pre-calificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.
- (m) "DDP" o "Documento de Pre-calificación" significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.



"Administrador del Proyecto" significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.

- (o) "Obras" significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserve/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale y entregue al Órgano Solicitante.
- (p) "Subcontratista Especializado" significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
- (q) "Actividad Clave" significan actividades críticas para el funcionamiento de la obra.
- 1. Alcance de la Solicitud de Precalificación
- 1.1 El Órgano Solicitante, conforme a lo identificado en la SecciónII, Hoja de Datos de Pre-calificación ("DP"), emite este Documentode Pre-calificación ("DDP") a personas y entidades ("Solicitantes") interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para pre-calificación ("Solicitud") en relación con la licitación de lasObras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta pre-calificación.
- 2. Fuente de fondos
- 2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.
- 3. Prácticas de Fraude y Corrupción
- 3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:
  - (a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:
    - (i) "práctica coercitiva" significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
    - (ii) "práctica de colusión" significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;
    - (iii) "práctica corrupta" significa ofrecer, dar, recibir o





solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;

- (iv) "práctica fraudulenta" significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
- (v) "práctica obstructora" significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
  - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
  - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
  - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado





participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coereitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.

(d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

# 4. Explotación y Trata de Personas

- 4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancia respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.
- 4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

### 5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles

- 5.1 Podrán participar en este proceso de pre-calificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
  - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;





- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,





(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

### Participación en Consorcios

5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.

### Conflictos de Intereses

- 5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante y cualquier subcontratista del mismo, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y su solicitud puede ser descalificada, si:
  - (a) Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
  - (b) Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta pre-calificación; o
  - (c) Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la pre-calificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de pre-calificación; o
  - (d) Participan en más de una Solicitud en este proceso de precalificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
  - (e) Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras





conforme a lo estipulado en el Contrato; o

(f) El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta pre-calificación; o

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercuta en sus capacidades de favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

### Prueba de Elegibilidad Continua

5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo soliciterazonablemente.

### Comisiones y Gratificaciones

5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

### B. Contenido del Documento de Pre-calificación

### 6. Secciones del Documento de Precalificación

6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todaslas secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamentecon cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

### 1ª PARTE Procedimientos de Pre-calificación

- Sección I. Instrucciones para Solicitantes (IPS)
- Sección II. Hoja de Datos de la Pre-calificación (DP).
- Sección III. Criterios y Requisitos de Calificaciones
- Sección IV. Formularios de Precalificación

### 2º PARTE Requisitos de las Obras

Sección V. Alcance de las Obras.

6.2 La Invitación para Pre-calificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.





6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.

# 7. Examen del documento

7.1 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.

# 8. Aclaración del documento

8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se indica en la DP. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se especifica en la DP previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducompras: http://www.honducompras.gob.hn), y en elPortal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn), incluyendo una descripción de la consulta pero sin identificar su fuente antes del número de días que se especifica en la DP previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.

# 9. Modificaciones al documento

- 9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.
- 9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducompras <a href="http://www.honducompras.gob.hn">http://www.honducompras.gob.hn</a>) y en el Portal de Transparencia del IHSS (<a href="https://www.portalunico.iaip.gob.hn">www.portalunico.iaip.gob.hn</a>)
  - 9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede



Extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.

### C. Preparación de Solicitudes

- 10. Costo de las Solicitudes
- 10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de pre-calificación y cualquier licitación subsiguiente.
- 11. Idioma de la Solicitud
- 11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.
- 12. Documentos que Componen la Solicitud
- 12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:
  - (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
  - (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para pre-calificar, de acuerdo con IPS 14;
  - (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15;
  - (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la **DP**.

Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.

- 13. Formulario de Presentación de Solicitud
- 13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionada en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.
- 14. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante
- 14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.





- 15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante
- 16. Firma de la Solicitud y Número de Copias
- 15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones delSolicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitantedebe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de precalificación.
- 16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud señalado en los **DP.**
- 16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original firmada, en la cantidad especificada en la DP y claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

### D. Presentación de las Solicitudes

- 17. Sellado e Identificación de Solicitudes
- 17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado que incluya lo siguiente:
  - (a) Nombre y dirección del Solicitante;
  - (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPS Subcláusula 18.1; y
  - (c) Identificación especifica de este proceso de precalificación señalado en **DP 1.1**.
  - (d) Leyenda claramente identificada que rece: "No abrir antes de las fecha y hora indicada en las **DP 18.1**"
- 17.2 Si el sobre no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.





### 18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes

18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.

18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.

# 19. Solicitudes fuera de plazo

19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo indicado en la DP.

### 20. Registro de Recepción de Solicitudes

20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la recepción de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos los Solicitantes la cual además debe publicarse en la página de HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).

### E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes

### 21. Confidencialidad

- 21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para pre-calificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.
- 21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de pre-calificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.
- 21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de pre-calificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de pre-calificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección especificada en la DP.



22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u



### **Solicitudes**

omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

- 22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.
- 23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado
- 23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos solicitados en este documento.
- 24. Sin Margen de Preferencia
- 24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.
- 25. Subcontratistas
- 25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente según lo señalado en los **DP**.

# F. Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes

### 26. Revisión de Solicitudes

26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.

26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de



Calificación, y en la DP.

# 27. Historial de cumplimiento

27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 43 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.

Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción, comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.

- 28. Derecho del
  Órgano Solicitante
  de Aceptar o
  Rechazar
  solicitudes y
  anulación del
  proceso
- 28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación y, de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes.
- 29. Precalificación de Solicitantes
- 29.1 El **Órgano** Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.
- 30. Notificación de pre calificación
- 30.1 Una vez que el Órgano Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido pre-calificados. La lista de los Solicitantes pre-calificados se publicará también en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducompras: <a href="http://www.honducompras.gob.hn">http://www.honducompras.gob.hn</a>) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).
- 31. Llamada a licitación
- 31.1 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el Órgano Solicitante debe llamar a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido pre-calificados.
- 31.2 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE,





el Órgano Solicitante debe llamar a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren su interés de participar en el proceso de licitación.

# 32. Cambios en las calificaciones de Solicitantes

32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser pre-calificado de acuerdo con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Unadeterminación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar, podrá causar que la oferta presentada searechazada.

### 33. Validez de la precalificación

33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores indicados en la DP dentro del número de meses indicado en la DP; el Órgano Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El Órgano Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las pre-calificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de pre-calificación.

### 34. Consultas de precalificación

34.1 Después de la recepción de la notificación contemplada en la **IPS 30.1**, si algún Solicitante no pre calificado desea averiguar los motivos por los cuales su Solicitud no fue pre-calificada, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante a la dirección indicada en la **DP**. El Órgano Solicitante responderá prontamente ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.

# 35. Impugnación de la pre-calificación

35.1 Cualquier impugnación de la pre-calificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.





### SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRE-CALIFICACIÓN

	1. Generalidades		
IPS 1.1 Órgano Solicitante: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) E Abajo, sexto piso, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.			
IPS 1.1	proyectos a llevarse a cabo, los cuales podrán ser de: Construcción, Remodelación o Ampliación de Espacios Físicos en Hospitales, Edificios y Clínicas Periféricas a Nivel Nacional del (IHSS)		
	Número de pre-calificación: # 001-2025 Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
IPS 2.1	Los fondos son provenientes de: fondos propios del IHSS		
	B. Contenido del documento de pre-calificación		
IPS 8.1	Para fines de aclaración, el domicilio del Órgano Solicitante es:		
115 0.1	Nombre del Órgano Solicitante: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
	Atención: Señores Subgerencia de Suministros Materiales y Compras		
	Calle: Barrio Abajo, Sexto piso, Edificio Administrativo		
	Ciudad y país: Tegucigalpa, Honduras		
	Número de tel.: 22 22 69 22		
	Dirección de correo electrónico: <u>eloisa.mejia@ihss.hn</u> <u>jose.ramirez@ihss.hn.</u>		
IPS 8.1	Las solicitudes de Aclaraciones, si las hubiere, deberán ser presentadas al IHSS por lo menos veinte (20) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de Solicitudes		
IPS 8.1	El Órgano Solicitante debe responder dentro del siguiente número mínimo de cinco días (5) antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes		
-	C. Preparación de solicitudes		
IPS 12.1(d)	Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud:  1. Fotocopia de escritura de constitución y sus reformas, inscritas en el Registro de la propiedad correspondiente (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).		
	2. Fotocopia del poder del representante legal actual de la empresaconstructora debidamente inscrito en el Registro correspondiente (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).		

### Sección II. Hoja de Datos de Pre-calificación

- 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal actual (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado.
- 4. Declaración Jurada original, de no estarcomprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del estado del representante legal actual (Autentica firma de acuerdo al código del notariado).
- 5. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley EspecialContra el Lavado de Activos (Autentica de firma de acuerdo al código del notariado).
- 6. Constancia original de estar inscrito y solvente en el Colegio profesional acreditado correspondiente de Honduras.
- 7. Fotocopia legible del RTN de la sociedad y su representante legal actual de la empresa (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 8. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 9. Constancia Original de Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 10. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
- 11. Fotocopia de permiso de operación vigente extendido por la alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 12. Fotocopia de constancia de Solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la alcaldía municipal del oferente (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
- 13. Constancia Original de Autorización de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).
- 14. Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y de sus socios de la empresa.



...buras

### Capacidad financiera

- 1. Las empresas constructoras deben presentar balance general, estados de pérdidas y ganancias de los años 2022, 2023 y 2024, con sello de presentado a la SAR del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 2. Las empresas interesadas en precalificar deberán presentar sus estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos.
- 3. Referencias bancarias y comerciales que confirmen la capacidad de la empresa constructora aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades.
- 4. Planillas de IHSS de los empleados.
- 5. Declaración Jurada original sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público. (Autentica de firma de acuerdo al código del notariado).
- 6. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01.

Nota: Todos los documentos que no sean originales deberán ser (autenticados de acuerdo al código del notariado).

### Idoneidad técnica

- Fotocopia de al menos al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos ejecutados, de proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual de un millón a quince millones cada uno. (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)
- Nómina del personal administrativo permanente. Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.
- Nómina del personal operativo permanente, Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal operativo permanente.
- Detalle de maquinaria liviana y pesada de construcción en propiedad del solicitante







Sección II. Hoja de Datos de Pre-calificación Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa En forma de organigrama.

### **IPS 16.1**

Deberá presentarse lo siguiente:

- 1.- Papel membretado con su respectivo logo de la empresa.2.- Intención formal de participar en la precalificación.
- 3.- Dirección completa de la empresa constructora



INSTITUTIO HOM	PURESTO DE SERVINDAD SOCIAL HOND		
	4 Dirección de correo electrónico.		
	5 Números telefónicos fijos y móviles.		
	6 Nota firmada y sellada por el representante legal actual.		
IPS 16.2	Se presentarán con la Solicitud un Original y una [1] copia. Todos los documentos que se presente y la copia deben estar debidamente foliados y encuadernados con empaste tipo anillo o Leitz		
	D. Presentación de solicitudes		
IPS 18.1	Solicitante es:		
	Nombre del Órgano Solicitante: IHSS		
	Atención: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras		
	Calle: edificio barrio abajo, sexto piso		
	Ciudad y país: Tegucigalpa		
	Número de teléfono: 22 22 69 22		
	Dirección de correo electrónico: eloisa.mejia@ihss.hn;		
	jose.ramirez@ihss.hn;		
	Leyenda en Sobres: "NO ABRIR ANTES del de xxx del "		
IPS 18.1	Fecha límite de presentación de Solicitudes:		
	Fecha: xx <i>de xxx de 2024</i>		
	Hora: 8:00am hasta las 3:00pm.		
IPS 19.1	Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.		
	E. Procedimientos de revisión de solicitudes		
IPS 21.3	La dirección para comunicarse con el Órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la pre-calificación es:		
	Calle: sexto piso, edificio administrativo, barrio abajo		
	Ciudad y país: Tegucigalpa		
	Número de teléfono: 22 22 69 22		
	Dirección de correo electrónico: <u>eloisa.mejia@ihss.hn;</u> <u>jose.ramirez@ihss.hn;</u>		
IPS 25.1	En este momento, el Órgano Solicitante IHSS "no pretende" seleccionar subcontratistas nominados.		
F. Revisió	n de las solicitudes y pre-calificación de solicitantes		
6.2	habrá precalificación por tipos de contratos		

.000000		25 .47		Shedilion.		
( W)	*	¥ 2	\$\frac{12}{26}	E.		
			1011		100	
	190	14 14	gji	ug., 97	- P	
The same of the sa		destructors	arran ar	anne cema	001010511	

INSTITUTO HON	DURING OF SEGURIDAG SOCIAL		
IPS 27.1	El IHSS se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los contratos ejecutados		
IPS 33.1	La pre-calificación por medio de este proceso debe ser válida para proyectos de construcción de: remodelaciones, habilitaciones o ampliaciones.  Esta pre-calificación es válida hasta: un año, contados a partir de la notificación de la Resolución de aprobación de precalificación.		
IPS 34.1	Sólo para fines de consulta, la dirección del Órgano Solicitante es: Nombre del Órgano Solicitante: Instituto Hondureño de Seguridad Social Atención: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras Calle: sexto piso barrio abajo Ciudad y país: Tegucigalpa Número de Teléfono: 22 22 6922 Dirección de correo electrónico: eloisa.mejia@ihss.hn; jose.ramirez@ihss.hn;		
IPS 35.1	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos		





### SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En esta Sección se incluyen todos los criterios que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

- 1. La capacidad legal para contratar
- 2. La capacidad financiera
- 3. La experiencia de la empresa
- 4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo (en los casos que aplique)
- 5. La capacidad administrativa y técnica disponible

### 1. CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Se calificará en la base de cumple/no cumple, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

500ato11a.		
ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
• Fotocopia legible del Instrumento Público de Constitución y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).		
<ul> <li>Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro correspondiente (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> </ul>		
<ul> <li>Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> </ul>		
<ul> <li>Declaración Jurada original, del representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado de Honduras en sus artículos 15 y 16.(Autentica de firma de acuerdo al código del notariado)</li> </ul>		
• Declaración Jurada original, del representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Autentica de firma de acuerdo al código del notariado)		

<ul> <li>Fotocopia legible del RTN de la sociedad y su representante legal actual de la empresa (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> <li>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li> <li>Constancia Original de Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</li> <li>constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.</li> <li>Fotocopia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (sin embargo al momento de ser precalificado y posteriormente a licitar se solicitara dicha solvencia del año 2025). (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> <li>Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> <li>Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).</li> <li>Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y sus socios de la empresa.</li> </ul>		Constancia original de estar inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. (Autentica de firma de acuerdo al código del notariado)	av Ne Eg
<ul> <li>Constancia Original de Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</li> <li>constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.</li> <li>Fotocopia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (sin embargo al momento de ser precalificado y posteriormente a licitar se solicitara dicha solvencia del año 2025). (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> <li>Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> <li>Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).</li> <li>Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y sus socios de la</li> </ul>	•	actual de la empresa (Autentica de fotocopia de acuerdo al	
oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).  • constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.  • Fotocopia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (sin embargo al momento de ser precalificado y posteriormente a licitar se solicitara dicha solvencia del año 2025). (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).  • Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).  • Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).  • Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y sus socios de la	•		
<ul> <li>Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.</li> <li>Fotocopia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (sin embargo al momento de ser precalificado y posteriormente a licitar se solicitara dicha solvencia del año 2025). (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> <li>Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</li> <li>Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).</li> <li>Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y sus socios de la</li> </ul>	•	oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas	
por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (sin embargo al momento de ser precalificado y posteriormente a licitar se solicitara dicha solvencia del año 2025). (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).  • Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).  • Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).  • Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y sus socios de la	•		
Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).  • Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).  • Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y sus socios de la	•	por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (sin embargo al momento de ser precalificado y posteriormente a licitar se solicitara dicha solvencia del año 2025). (autentica de fotocopia	
de la Comisión Evaluadora de la precalificación solicite a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS).  • Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y sus socios de la	•	Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autentica de	
Representante legal actual de la empresa y sus socios de la	•	de la Comisión Evaluadora de la precalificación <u>solicite</u> a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al	
	•	Representante legal actual de la empresa y sus socios de la	

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se calificará la CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE y la ACTIVIDAD FINANCIERA del solicitante, en la base de cumple/no cumple, en contraste con parámetros líneas de corte establecidas *por el IHSS*:

La CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

$$CFD = ECB + ARCP + LCB + LCC - CIP$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible



Efectivo en caja y bancos



ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a a 20% del monto del contrato más alto

(Se utilizará información de formulario FIN-1).

Calificación de la ACTIVIDAD FINANCIERA del solicitante: Para analizar la importancia de los acreedores en la actividad del solicitante, se utilizará la razón financiera de apalancamiento o endeudamiento.

E = PT/AT

Donde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivos Totales

AT = Activos Totales

Como línea de corte o parámetro se utilizará el valor de 0.85, resultante de la sumatoria de la relación Préstamos/Garantías normal en la industria de la construcción de 0.75, más deudasflotantes menores de 0.10.

Para precalificar el solicitante deberá presentar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

(Se utilizará información de formulario FIN-2).

### 3. IDONEIDAD TÉCNICA

### EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se evaluará la experiencia de la empresa en la base de cumple/no cumple, en la ejecución de proyectos de Edificación, por un monto contractual de un millón a quince millones cadauno.

La experiencia de la empresa debe ser desde la constitución de la empresa.

Las especialidades de construcción de obra pública para las que se precalificará son: [Se deberán eliminar de los siguientes párrafos, las especialidades de obra pública (de la A a laI) para las que no se precalificará, pero conservando el orden alfabético preestablecido]

### A. Edificaciones Medico-Hospitalarias:

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas tales como clínicas, hospitales, policlínicos, UAPS (Unidad de Atención Primaria en Salud), laboratorios, cuartos fríos, administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, atencios, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicas.

atorios, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases es débiles.

### B. Edificaciones:

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuclas, casas comunales, bodegas de almacenamiento bodegas, archivos, instalaciones especiales.

### C. Vivienda:

Construcción de proyectos de vivienda de carácter social, desarrollados por el gobierno y enfocado a sectores de la población con bajos recursos.

### D. Agua y Saneamiento

Construcción de Sistemas de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, plantas de tratamiento de agua potable y residual, sistemas de riego, perforación de pozos, letrinas, represas, obras de protección.

### E. Obras viales

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal y obras conexas. Proyectos de mantenimiento periódico y rutinario de vías pavimentadas, como ser bacheos, sellos, recarpeteos. Proyectos de mantenimiento periódico y rutinario de vías no pavimentadas, incluyendo conformación, balastado o estabilización mecánica o química de superficies de terracería.

### F. Obras de paso

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración y mantenimiento de obras de infraestructura destinadas a salvar corrientes de agua, depresiones del relieve topográfico y cruces a desnivel que garanticen una circulación fluida y continua de vehículos, peatones, agua, ductos de los diferentes servicios y otros, como puentes, puentes colgantes, puentes peatonales, viaductos, vados, caja puentes, alcantarillado longitudinal y transversal.

### G. Energía

Construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, generadores, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliar desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

### H. Obras mecánicas:

Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o instalación de obras de infraestructura destinadas a generar fuerza o a mejorar el confort ambiental, como elevadores, cargadores, grúas, condensadores, plantas generadoras de energía, sistemas de aire acondicionado e instalaciones destinadas a mejorar el confort térmico en general, etc.

### I. Intervenciones menores:

Contrende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en minuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos, proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual un millón a quince millones cada uno. (Se utilizará información de formulario EXP-01)

### 4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-01). Se deberán anexar los currículos correspondientes del personal administrativo permanente.
- Nómina del personal operativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-02). Se deberán anexar los currículos correspondientes del personal administrativo permanente
- Detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-03).
- Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-04).

### 5. LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DISPONIBLE

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa, en forma de organigrama. (Se utilizará información de formulario ORG-01). Las personas indicadas en dicho organigrama deberán ser enunciadas en la nómina de personal solicitada en los formularios previamente solicitados.

### Resultados de la Precalificación para lotes de proyectos:

El IHSS precalificará de conformidad a las siguientes categorías por especialidad:

### CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD		CAPACIDAD FINANCIER	A DISPONIBLE	
		>	<=	CATEGORIA
		L50,000,001.00	∞	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
A	Edificaciones Medico- Hospitalarias	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
		L5,000,001.00	L10000,000.00	4
		L1000,001.00	L5,000,000.00	5
*		L0.00	L1,000,000.00	6

### Sección IV. Formularios de Solicitudes

	-7 at -			
	INSTITUTO HORDURI NO DI SEGURIDADI SOCIAL	L50,000,001.00	οσ	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
F	Edificaciones	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
		L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,000.00	L5,000,000.00	5
_		L0.00	L10,00,000.00	6
		L50,000,001.00	ω	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
	Vivienda	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00	σο	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
D	Agua y Saneamiento	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
	Agua y Sancamiento	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00	ω	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
E	Obras Viales	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
	Oblas Viales	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00	ω	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
F	Obras de Paso	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
		L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6



### Sección IV. Formularios de Solicitudes

INSTITUTO HONOUNEÃO DE SERVIDIDAD SOCIAL	L50,000,001.00	<b>∞</b>	HONDURA
	L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
G Energía	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
	L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
	L0.00	L1,000,000.00	6
	L50,000,001.00	<b>∞</b>	1
	L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
H Obras Mecánicas	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
	L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
	L0.00	L1,000,000.00	6
	L50,000,001.00	80	1
	L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
I Intervenciones Menores	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
	L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
	L0.00	L1,000,000.00	6

### RESUMEN DE DOCUMENTOS TECNICOS A PRESENTAR PARA REVISION EN PRECALIFICACION

Nº	DETALLE	NUMERO DE FORMULARIO	ENTREGO	NO ENTREGO
1	El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos			
* *	máximo de diez (10) no a ps, proyectos de las la idades de esta precalificación,			

### Sección IV. Formularios de Solicitudes

	por un monto contractual un millón a quince millónes cada uno.		
2	Nómina del personal administrativo permanente. Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.	Se utilizará información de formulario PME-01	
3	Nómina del personal operativo permanente, Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal operativo permanente.	Se utilizará información de formulario PME-02	
4	Detalle de maquinaria liviana y pesada de construcción en propiedad del solicitante	Se utilizará información de formulario PME-03	
5	Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante.	Se utilizará información de formulario PM E-04	
6	El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa En forma de organigrama.	Se utilizará información de formulario ORG-01	

### SECCIÓN IV FORMULARIOS DE SOLICITUDES

### Formulario de Presentación de Solicitudes

[Insertar día, mes, año]

Para: El Instituto Hondureño de Seguridad Social

Pre-calificación para la construcción de [insertar aquí la descripción de las Obras]

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser pre-calificados en este proceso, de la siguiente manera:

findica et proyecto, grapo de proyectos, o la sección o las secciones para las cuales el Solicitante desea HONDURAS ser pre-calificado] y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaborados de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) [insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda], y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de precalificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de precalificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras:

  [insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de pre-calificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

Nombre del beneficiario	Domicilio	Razón	Cantidad
[insertar nombre completo por cada incidencia]	[insertar calle, número, ciudad, país]	[indicar la razón]	[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]

[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar "ninguna".]

(6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de pre-calificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

e: [insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]

## En la capacidad de: Jinsertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: [insertar nombre completo del Solicitante]

Domicilio: [insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]

Fechado el día: [insertar número del día] de [insertar mes] de [insertar año]





#### HONDURAS

## Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes

Cada Solicitante debe completar este formulario.

Nombre legal del Solicitante	
En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio	
País de constitución del Solicitante	
Año de constitución del Solicitante	
Dirección legal del Solicitante en el país de constitución	
Representante autorizado del Solicitante (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:  1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la conforme a IPS 5.3.  2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en conforme a IPS 5.5 y 16.  3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación l	participación mencionada anteriormente,







## Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios [No aplica]

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

Información de consorcios y subcontratistas
Nombre legal del Solicitante
Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista
País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista
Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista
Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socioen el país de constitución
Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)
Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales:  1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3.  2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.





#### **HONDURAS**

## Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante

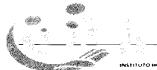
ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARC P	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a [Definir el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.







NSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia autenticada del balance
PT	Activos totales	L.	general con sello de presentado a la SAR del ejercicio fiscal inmediato anterior.
E	Endeudamiento (PT/AT)		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

#### Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos, de proyectos de las especialidades de esta precalificación, los mismos deberán ser ubicados dentro de los cuadros del Formulario EXP-01, en orden de prioridad, considerando el monto final o monto contractual como base de prioridad organizativa.

Se deberá anexar el contrato y acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional), de encontrarse en ejecución, indicar esto en el cuadro.

Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos. De encontrarse en ejecución, indicar esto en el cuadro.

De presentar más de 10 contratos, los demás contratos no serán considerados para el análisis, solamente se analizarán los contratos 01 al 10.

El IHSS podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.





HONDURAS

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos, de proyectos de las

A.	1	grading and the second	ED	IFICACIÓ	VES MÉDIC	O-HOSPIT	ALARIAS	1 41 11 11	Hair E.
	Nombre			nto		(días)		chas	Α
N°	del Proyecto	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante
01									
02			-						
03									
04									-
05			·						
06			-114		<u> </u>				
07				.,					
08									· · ·
09						1		İ	
10									

especialidades de esta precalificación, en orden de prioridad, considerando el monto final o monto contractual como base de prioridad organizativa. Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos, de encontrarse en ejecución, indicar esto en el cuadro.

Nota: De presentar más de 10 contratos, los demás contratos no serán considerados para el análisis, solamente se analizarán los contratos 01 al 10 presentados.

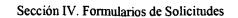
В.			. E	EDIFICACIO	ÓNES	1.2		
	Nombre		Monto	Plazo (días)		Fechas		Órgano
N° P	del Proyecto	Ubicación	Inicial Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Contratante
01								
02								,
03				1				
04				1		1		
05				1			-	
06								
07								
08								

8				·
	09	INSTITUTO HOROURI NO DE SEGURIGAD SOCIAL		
	10			

C.					VIVIENI	DA	<u> </u>		
	Nombre		Mo	nto	Plazo	(días)	Fe	chas	
N°	del Ubic Proyecto	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante
01									
02			<u> </u>						
03									
04									
05									-
06									
07									
08									
09									
10									

D.		AGUA Y SANEAMIENTO										
	Nombre	Nombre		nto	Plazo	(días)	Fe	chas	A-			
N°	del Proyecto	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante			
01												
02												
03												
04												
05												
06									-			
07												
08												
09												
10								-				

E.				OBRAS VIALES		
N°	Nombre	Ubicación	Monto	Plazo (días)	Fechas	Órgano



	del Proyecto	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Contratainte
01		 ***						
02								
03								
04			-					
05								
06								
07								
08								
09					<b>***</b>			
10								
10 F.				OBRAS DE	PASO		ter o diddigae estad Africa dia antico	
	Nombre			OBRAS DE				
					PASO (días)			Órgano
	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano
01	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano
	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano
01	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano
01 02 03	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano
01 02 03 04	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano
01 02 03 04 05	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano
01 02 03 04 05 06	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	
01 02 03 04 05 06 07	Nombre del	Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Orden de	chas Recepción	Órgano

G.				The state of the s							
	Nombre		Mo	nto	Plazo	(días)	Fe Pe	chas .			
	del Proyecto	Ubicación	Inicial	Kinal	Inicial	<b>Final</b>	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante		
01											
02											
03											
04											
05											

#### Sección IV. Formularios de Solicitudes

<b>A</b>									
06	INSTITUTO HOND	URE NO DE SEGURIDAD SOCIAL							
07									
08			<u></u>						
09									
10									
H.			<u> </u>	O	BRAS MEC	ANICAS			
	Nombre		Mo			(días)	Fee	chas	
N°	del Proyecto	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante
01									
02								·	
03							-		
04			····						
05									
06				_					
07									
08									
09									7
10							<u> </u>	-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

I.	INTERVENCIONES MENORES											
	Nombre		Mo			(días)	1	chas				
N°	del Proyecto	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante			
01									<del></del>			
02			<del>-</del>						-			
03									-			
04	-						-					
05			· · ·						-			
06			*				-		-			
07												
08									*.			
09												
10												





## Formulario PME-01: Nómina de personal administrativo permanente

El solicitante deberá demostrar la Nómina del personal Administrativo Permanente, Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.

N°	Nombre Completo	Cargo en al cargo	Fecha de Ingreso	Numero de Afiliacion al
01				
02				
03				
Contin	ua			

Nota: el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar en Sistema, La Información Proporcionada en este Formulario.

## Formulario PME-02: Nómina del personal operativo permanente

El solicitante deberá demostrar la Nómina del personal Operativo Permanente, Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal operativo permanente.

	Nombre Completo	Cargo	Fecha de Ingreso no de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del compan	Numero de Afiliacion al IHSS
01				
02				
03				
Continua				

Nota: el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar en Sistema, La Información Proporcionada en este Formulario.

## Formulario PME-03: Detalle de Maquinaria Liviana y Pesada de Construcción.

El solicitante deberá demostrar el detalle de la Maquinaria Liviana y Pesada de Construcción, con la que cuenta la Empresa (PROPIA), de no con este tipo de maquinaria, de carácter propio, notificar por escrito que la misma es ALQUILADA, y presentar como evidencia contratos de arrendamiento para lo correspondiente en este formulario.

N	Descripcion Marca Modelo Fabricación	
r.i.s.		



	ANTIQUID MONTH ANTIQUE	CORIONO SOCIAL							
1	01					_			******
	02	-	-						
(	03		-	 -	 +		-	 	
(	Continua			 	 	_			

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Nota:** el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar la Información Proporcionada en este Formulario.

## Formulario PME-04: Equipo de Construcción en propiedad del Solicitante

El solicitante deberá demostrar el Equipo de Construcción, con la que cuenta la Empresa (PROPIO), de no con este tipo de Equipo, de carácter propio, notificar por escrito que el mismo es **ALQUILADO**, y presentar como evidencia contratos de arrendamiento para lo correspondiente en este formulario.

N°	Descripcion	Marca	Modelo	Año de Fabricacion	Placa o Numero de Serie
01					
02	-		<u>.</u>	_	
03		-14.7			
Continua					

De cada equipo de construcción, listado se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

El Equipo de construcción detallado en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Nota:** el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar la Información Proporcionada en este Formulario.



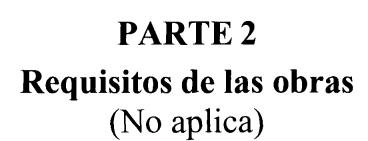


## Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante

El solicitante deberá presentar un organigrama, en el cual se detalle el personal, administrativo permanente, y cualquier otra información que considere relevante.

#### ORGANIGRAMA















B-74-2024

#### **VISTO BUENO**

Tegucigalpa, M.D.C.

A:

Dra. Yadira Álvarez

Directora Ejecutiva del IHSS por Ley

DE:

Lic. Santos Cecilio Oviedo

CPC-0078

FECHA:

15 de octubre de 2024

En atención a lo requerido en el memorando N° 11570-GAYF-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, sobre la certificación del Documento de Pre-Calificación N° 001-2025 para el proceso de pre-calificación de empresas para la construcción, remodelación, y/o ampliación de espacios físicos en hospitales, edificios, y clínicas a nivel nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

 Documento de Pre-Calificación N° 001-2025 para el Proceso de Pre-Calificación de Empresas para la Construcción, Remodelación, y/o Ampliación de Espacios Físicos en Hospitales, Edificios, y Clínicas a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),

NOTA: Por tratarse de un proceso de pre-calificación, no figuran en el expediente los siguientes documentos:

- Disponibilidad Presupuestaria
- Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,

Santos Ceo

Tegucigalpa Honduras C.A.



#### **MEMORANDO No. 2961-UAL-2024**

MINITUTO MONDURENO DE SEGURIDAD SOCIALSUBGERENCIAS DE SUMINISTERS
MATERIALES Y COMPRISS
HISS DOCUMENTACION REGISERA
FECHA: 29-11 - DIMEDILIPAS
HORA: 9-38
NOMBRE: 2004

CIGALPA, M.D.C

PARA:

MSC. ELOISA MEJIA

Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras

DE:

Abg. ROMMEL LUPY.

Jefe Unidad de Asesoría Legal

Abg. KRISTELL MARADIAGA VILLARS.

Procuradora Asesoría Legal

**ASUNTO:** 

ACTUALIZACION DE DICTAMEN LEGAL PARA LA PRECALIFICACION 001-2025

CONSTRUCCION, REMODELACION Y/Q/AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y CLINICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO

**HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** 

**FECHA:** 

28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 26 de noviembre del 2024 mediante memorándum No. 2722-SGDSMYC-2024 en lo relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la precalificación de empresa, construcción, remodelación y/o ampliación de espacios físicos en hospitales, edificios y clínicas a nivel nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social 001-2025, razón por la cual procedo a la emisión del Dictamen que emito en los términos siguientes:

#### **I.-ANTECEDENTES**

Mediante memorando No. 1190-SGIMSG-2024 de fecha 21 de mayo de 2024 la Subgerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales remitió la Documentación Técnica para el proceso de precalificación 001-2025 construcción, remodelación y/o ampliación de espacios físicos en hospitales, edificios y clínicas a nivel nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Por consiguiente el Gerente Administrativo y Financiero del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Memorando No. 5311-GAYF-2024, de fecha 03 de junio del 04, autorizó el inicio del proceso para la precalificación de empresas construcción, reprodelación y/o ampliación de espacios físicos en hospitales, edificios y clínicas a nivel nacional del instituto hondureño de seguridad social 001-2025.



Consecuentemente mediante memorando No. 1407-SGDSMYC-2024 en fecha 10 de junio del 2024, la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, remitió a la subgerencia nacional de ingeniería, mantenimiento y servicios generales para que se le de el inicio del proceso. Contando con Documentos Técnicos para el Proceso de Precalificación. En cuanto a la Disponibilidad Presupuestaria: Para este proceso no se requiere Disponibilidad Presupuestaria, porque solamente son trámites administrativos y recepción de Documentación por parte de las Empresas interesadas en Precalificar en el IHSS.

Finalmente en fecha 26 de noviembre del 2024 mediante memorándum No. 2722-SGDSMYC-2024 se solicita actualización del dictamen legal requerido para Precalificación de empresas construcción, remodelación y/o ampliación de espacios físicos en hospitales, edificios y clínicas a nivel nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

#### II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Púbico y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

Del contenido del artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado refiere a Precalificación. Cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que éstas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente, se precalificarán las compañías interesadas. La precalificación será efectuada por los órganos responsables de los proyectos, quienes tomarán en cuenta la información existente en el Registro de Contratistas. La precalificación también podrá hacerse para grupos de Contratos con características comunes que deban adjudicarse durante el año fiscal. La precalificación podrán solicitarla quienes no lo hubieren hecho anteriormente, o quienes habiendo sido excluidos acrediten posteriormente el cumplimiento de los requisitos correspondientes, quedando obligada la administración a realizar actualizaciones periódicas con este fin. En las licitaciones de obras públicas deberá mediar entre la precalificación y la invitación a presentar ofertas en un plazo no menor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la precalificación a los interesados. Si una persona jurídica o natural precalificada en una misma dependencia del Estado, para la ejecución, suministro o la prestación de un servicio, no ha cambiado su estatus técnico-financiero, no necesitará

1/1/4

(# J

**Y**\$132

Página 2 de 5





nueva precalificación para obras similares, bastará con que lo manifieste así ante el órgano licitante. Esta causa no será motivo de reducción a un plazo menor de treinta (30) días.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se evaluará: 1) La experiencia de la empresa: 2) La disponibilidad de personal, equipo e instalaciones; 3) La capacidad administrativa y técnica disponible; 4) La capacidad financiera; 5) El cumplimiento de contratos anteriores; y, 6) La capacidad legal para contratar. Cuando esta documentación ya existiera en el órgano Contratante, los interesados únicamente deberán actualizar la misma, para lo cual deberá mantenerse un expediente por cada empresa.

La precalificación de Contratistas de obras públicas se hará en forma seria y rigurosa por una Comisión que se integrará en cada caso por funcionarios de amplia experiencia y capacidad al servicio del órgano responsable de la contratación, debiendo evaluarse detenidamente la información aportada por los interesados.

La invitación a presentar ofertas se hará mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial La Gaceta, y por lo menos en un diario de circulación nacional, con la frecuencia y anticipación que se determine de acuerdo con la naturaleza e importancia de las prestaciones objeto de la licitación; en las licitaciones de obras públicas, en todo caso, el plazo que medie entre la invitación y la fecha de presentación de ofertas no será inferior a quince (15) días calendario. Si la licitación fuere internacional, el aviso de precalificación y el aviso de invitación a presentar ofertas se publicarán también en el extranjero. De acuerdo al contenido del artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-33-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,681 el 05 de Noviembre del 2024 se nombra Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

#### **III.-CONCLUSIONES**

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

**PRIMERO**: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Púbico y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo undo del artículo 142 Constitucional.

PASTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL

<u>SEGUNDO</u>: Que mediante memorando No. 1190-SGIMSG-2024 de fecha 21 de mayo de 2024 la Subgerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales REMITIO LA Documentación Técnica para el proceso de precalificación de empresas, construcción, remodelación y/o ampliación de espacios físicos en hospitales, edificios y clínicas a nivel nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social 001-2025

<u>TERCERO</u>: Que por consiguiente el Gerente Administrativo y Financiero del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Memorando No. 5311-GAYF-2024, de fecha 03 de junio del 2024, autorizó el inicio del proceso para precalificación de empresas, construcción, remodelación y/o ampliación de espacios físicos en hospitales, edificios y clínicas a nivel nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social 001-2025.

<u>CUARTO:</u> Que mediante memorando No. 1407-SGDSMYC-2024 en fecha 10 de junio del 2024, la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, remitió a la subgerencia nacional de ingeniería, mantenimiento y servicios generales para que se de el inicio del proceso. Contando con Documentos Técnicos para el Proceso de Precalificación. En cuanto a la Disponibilidad Presupuestaria: Para este proceso no se requiere Disponibilidad Presupuestaria, porque solamente son trámites administrativos y recepción de Documentación por parte de las Empresas interesadas en Precalificar en el IHSS.

#### **IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 31 numeral 3), 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1, 2, 9, 19, 20, 38, numeral 1), 87, 88, 89, 90, 92,94 y 95 de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social. Decreto Ejecutivo PCM-33-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,681 el 05 de Noviembre del 2024 se nombra Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

#### V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado, esta unidad legal a la Honorable Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) RECOMIENDA:







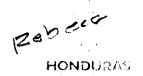
PRIMERO: Que en virtud del contenido del artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 85 de su reglamento. ES PROCEDENTE que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) AUTORICE el proceso para la PRECALIFICACION DE EMPRESAS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y CLINICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO: En virtud de haber verificado el contenido del Documento para la PRECALIFICACION DE EMPRESAS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y CLINICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL. 001-2025 y en virtud de que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables es PROCEDENTE que la Comisión Interventora AUTORICE la emisión del acto administrativo por medio del cual se aprueben el contenido del Documento para la PRECALIFICACION DE EMPRESAS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y CLINICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL. 001-2025.



las 49





MEMORANDO Ng. 5311-GAYF-2024

03 de junio de 2024

PARA:

ING. FERNANDO SÁLGADO

Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Gererales

DE:

LIC. EDWIN MEDINA

Gerente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** 

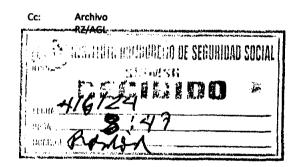
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA PRECALIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y/O CLÍNICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO

HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL AÑO 2025

Se ha recibido Memorando No.1190-SGIMSG-2024 en fecha 21 de mayo de 2024 por parte de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales donde remite el documento técnico para el proceso de PRECALIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y/O CLÍNICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL AÑO 2025.

En tal sentido, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, legal y presupuestario correspondiente se autoriza el inicio de proceso para la PRECALIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y/O CLÍNICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL AÑO 2025; asimismo se autoriza su inclusión en el PACC-2024 en caso que el mismo no esté incluido; sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

#### Atentamente,



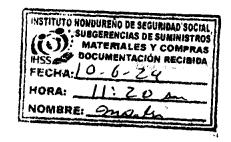




Som

#### MEMORANDO

No. 1407-SGIMSG-2024



10 de junio del 2024

PARA:

MECELOISA MEJIA GALO

SUB-GERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE:

ING. FERNANDO SALGADO

SUBGERENTE NACIONAL DE INGENIERÍA MAN

**GENERALES** 

ASUNTO:

REMISION DE INFORMACION PARA PROCESO DE LICITACION: "PRECALIFICACION DE CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y/O CLINICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Por medio de la presente y en específico al proceso de "PRECALIFICACION DE CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y/O CLINICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", se le remite lo siguiente, para que se le dé <u>INICIO</u> al proceso antes enunciado:

<u>1-Autorizacion de Inicio de Proceso:</u> Se Anexa Memorando N° 5311-GAYF-2024. Mediante el cual Gerencia Administrativa y Financiera Autoriza el Inicio del Proceso e indica que se autoriza su inclusión en el PACC 2024 en caso de que el mismo no esté incluido. (01 Hoja Original, Folio 19)

2.- <u>Memorándum Nº 1190-SGIMSG-2024:</u> Se anexa Memorándum donde esta Subgerencia solicito la Autorización del Proceso de Precalificación de Proyectos de Construcción a la Gerencia Administrativa, donde se remite:

#### a) Documentos Técnicos para el Proceso de Precalificación:

Se anexa toda la Documentación Técnica que requiere esta Subgerencia para el Proceso de Precalificación (17 Hojas, Folio 18)

## b) <u>Disponibilidad Presupuestaria:</u>

Para este proceso no se requiere Disponibilidad Presupuestaria, porque solamente son trámites administrativos y recepción de Documentacion por parte de las Empresas interesadas en Precalificar en el IHSS.

Lo anterior para que se continúe con el trámite Administrativo Correspondiente en relación con este proceso de licitación correspondiente al 2024.

Sin más que Agregar.

Atte.

cc: Gerencia Administrativa y Financiera

cc: Archivo

#### MEMORANDO

No. 1190 -SGIMSG-2024

21 de mayo de 2024

PARA:

LIG EDWIN MEDINA

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** 

DE:

ING. FERNANDO SALGADO

SUBGERENTE NACIONAL DE MANTEN

**ASUNTO:** 

REMISION DE DOCUMENTOS TECNICOS PARA PROCESO DE PRECALIFICAICON DE

**EMPRESAS DE CONSTRUCCION 202S DEL IHSS** 

En relación al Proceso de PRECALIFICACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y/O CLINICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) para el año 2025, se remite adjunto al presente:

1. Documentación Técnica para el proceso de Precalificación.

Lo anterior para que la Gerencia administrativa proceda como corresponde conforme al trámite administrativo establecido para este proceso.

NOTA: se remite un documento de 17 folios

Sin más que agregar.

Atentamente,

cc. Archivo.



Tegucigalpa D.C. Honduras C.A. **€** 53

## **DOCUMENTO TECNICO DE PRE - CALIFICACIÓN**

INSTITUTO HONOUREÑO OE SEGURIOAO SOCIAL (IHSS).

Para la Precalificación de Contratistas Individuales/Microempresas/Empresas con capacidad para la ejecución de los tipos de obra descritos a continuación:

Se evaluará la experiencia de la empresa en la base de cumple/no cumple, en la ejecución de proyectos de Edificación, por un monto contractual de un millón a quince millones cada uno. La experiencia de la empresa debe ser desde la constitución de la empresa.

Las especialidades de construcción de obra pública para las que se precalificará son: [Se deberán eliminar de los siguientes párrafos, las especialidades de obra pública (de la "A" a la "I") para las que no se precalificará, pero conservando el orden alfabético preestablecido]

#### A. Edificaciones Medico-Hospitalarias:

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas tales como clínicas, hospitales, policlínicos, UAPS (Unidad de Atención Primaria en Salud), laboratorios, cuartos fríos, administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles.

#### B. Edificaciones:

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento bodegas, archivos, instalaciones especiales.

#### C. Vivienda:

Construcción de proyectos de vivienda de carácter social, desarrollados por el gobierno y enfocado a sectores de la población con bajos recursos.

#### D. Agua y Saneamiento

Construcción de Sistemas de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, plantas de tratamiento de agua potable y residual, sistemas de riego, perforación de pozos, letrinas, represas, obras de protección.

#### E. Obras viales

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: subbase, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal y obras conexas. Proyectos de mantenimiento periódico y rutinario de vías pavimentadas, como ser bacheos, sellos, recarpeteos. proyectos de mantenimiento periódico y rutinario de vías no pavimentadas, incluyendo conformación, balastado o estabilización mecánica o química de superficies de terracería.

#### F. Obras de paso

Construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración y mantenimiento de obras de infraestructura destinadas a salvar corrientes de agua, depresiones del relieve topográfico y cruces a desnivel que garanticen una circulación fluida y continua de vehículos, peatones, agua, ductos de los diferentes servicios y otros, como puentes, puentes colgantes, puentes peatonales, viaductos, vados, caja puentes, alcantarillado longitudinal y transversal.

#### G. Energía

Construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, generadores, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliar desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

#### H. Obras mecánicas:

Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o instalación de obras de infraestructura destinadas a generar fuerza o a mejorar el confort ambiental, como elevadores, cargadores, grúas, condensadores, plantas generadoras de energía, sistemas de aire acondicionado e instalaciones destinadas a mejorar el confort térmico en general, etc.

#### Intervenciones menores:

Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o Interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos, proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual un millón a quince millones cada uno. (Se utilizará información de formulario EXP-01)

#### **DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO**

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-01). Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.
- Nómina del personal operativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-02). Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal operativo permanente.
- Detalle de maquinaria liviana y pesada de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-03).
- Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-04).

#### LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DISPONIBLE

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa, en forma de organigrama. (Se utilizará información de formulario ORG-01). Las personas indicadas en dicho organigrama deberán ser enunciadas en la nómina de personal solicitada en los formularios previamente solicitados.



## RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN PARA LOTES DE PROYECTOS:

El IHSS precalificará de conformidad a las siguientes categorías por especialidad:

#### CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD

	Edificaciones Medico- Hospitalarias	CAPACIDAD FINAN	CIERA DISPONIBLE	
	ESPECIALIDAD	>	<≃	CATEGORIA
		L50,000,001.00	∞	' 1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
A	}	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
	Hospitalarias	L5,000,001.00	L10000,000. <b>00</b>	4
		L1000,001.00	L5,000,000.00	5
		L <b>0</b> .00	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
		L20,00 <b>0,0</b> 01. <b>00</b>	L50,000,000.00	2
В	Edificaciones	L10,000,001.00	£20,000,000.00	3
_		L5,000, <b>0</b> 01.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,000.00	L5,000,000.00	5
		LO. <b>0</b> 0	L10,00,000.00	6
		L50,000,001.00	∞	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
С	Vivienda	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
		L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000, <b>00</b> 0.00	5
		LO. <b>00</b>	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00	<b>∞</b>	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
D	Agua y Saneamiento	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
-	,	L5,000,001.00	L10,00 <b>0,00</b> 0.00	4
		L1,000, <b>00</b> 1.00	L5,0 <b>00,0</b> 00. <b>00</b>	5
		L0.00	L1,000, <b>00</b> 0. <b>00</b>	6

FREE I.

4/11 -	MASTITUTO HOMOURIÃO DE SEGURIDAD SOCIAL			
		L50,000,001.00	∞	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
E	Obras Viales	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
-	Object vigics	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00		1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
F	Obras de Paso	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
}		L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00	<b>∞</b>	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
G	Energía	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
	21101814	L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6
		L50,000,001.00	00	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
Н	Obras Mecánicas	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
		L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6
}		L50,000,001.00	00	1
		L20,000,001.00	L50,000,000.00	2
	Intervenciones Menores	L10,000,001.00	L20,000,000.00	3
		L5,000,001.00	L10,000,000.00	4
		L1,000,001.00	L5,000,000.00	5
		L0.00	L1,000,000.00	6

## RESUMEN DE DOCUMENTOS TECNICOS A PRESENTAR PARA REVISION EN PRECALIFICACION

N°	DETALLE	NUMERO DE FORMULARIO	ENTREGO	NO ENTREGO
1	El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos, proyectos de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual un millón a quince millones cada uno.	Se utilizará información de formulario <b>EXP-01</b>		
2	Nómina del personal administrativo permanente. Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.	Se utilizará información de formulario <b>PME-01</b>		
3	Nómina del personal operativo permanente, Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal operativo permanente.	Se utilizará información de formulario <b>PME-02</b>		
4	Detalle de maquinaria liviana y pesada de construcción en propiedad del solicitante	Se utilizará información de formulario <b>PME-03</b>		
5	Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante.	Se utilizará información de formulario <b>PME-04</b>		
6	El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa En forma de organigrama.	Se utilizará información de formulario <b>ORG-01</b>		

#### Formulario EXP-01: Historial de Desempeño del Solicitante

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos, de proyectos de las especialidades de esta precalificación, los mismos deberán ser ubicados dentro de los cuadros del Formulario EXP-01, en orden de prioridad, considerando el monto final o monto contractual como base de prioridad organizativa.

Se deberá anexar el contrato y acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional), de encontrarse en ejecución, indicar esto en el cuadro.

Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos. De encontrarse en ejecución, indicar esto en el cuadro.

De presentar más de 10 contratos, los demás contratos no serán considerados para el análisis, solamente se analizarán los contratos 01 al 10.

El IHSS podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.



A.		EDIFICACIÓNES MÉDICO-HOSPITALARIAS											
	Nombre del Proyecto		Monto			(días)	Fechas		Órgano				
N°			Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Contratante			
01													
02													
03						<del></del> -							
04													
05									-				
06													
07													
08													
09													
10		1											

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos tres (03) contratos con un máximo de diez (10) contratos, de proyectos de las especialidades de esta precalificación, en orden de prioridad, considerando el monto final o monto contractual como base de prioridad organizativa. Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos, de encontrarse en ejecución, indicar esto en el cuadro.

Nota: De presentar más de 10 contratos, los demás contratos no serán considerados para el análisis, solamente se analizarán los contratos 01 al 10 presentados.

B.	EDIFICACIÓNES										
·	Nombre		Mo	nto	Plazo	(días)	Fechas		Ó		
N°	del Proyecto	i	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante	
01							<del>                                     </del>				
02				-							
03	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						<del> </del>				
04											
05											
06						<del></del>					
07											
08				-							
09						<del> </del>	1				
10						<del></del>					

C.	T		<del></del>	<del></del>	VIVIEND	A			<del>- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</del>		
	Nombre		Monto		Plazo	(días)	Fed	has	Ómman		
N°	del Proyecto			Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante
01											
02						-					
03											
04											
05											
06				-							
07											
08						<u> </u>			<del></del>		
09			-··· <del>-</del>		·····						
10											

D.		AGUA Y SANEAMIENTO									
	Nombre del Proyecto		Mo		Plazo (días)		Fechas		Ó		
N°			Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante	
01											
02											
03											
04									-		
05											
06											
07											
08											
09											
10	_ <del> </del>										

E.					OBRAS VIA	ALES			
	Nombre		Mo	nto	Plazo	(días)	Fed	chas	Órgano
N°	del Ubicació Proyecto	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Contratante
01									
02						<del>-</del>			
03									
04									
05				- "-	· ·				
06									
07									
08									
09									
10									

F.		OBRAS DE PASO									
	Nombre	lel Ubicación	Mo			(días)	Fechas		Ó		
N°	del Proyecto		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante		
01						<del></del>					
02											
03								-			
04											
05							+				
06											
07											
08											
09						_	<del>                                     </del>				
10											

G.					ENERG	IA		<del>-</del>			
	Nombre		Mo	nto	Plazo	(días)	Fed	chas	Ó		
N°	del Proyecto	del Proyecto	T T	Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante
01											
02									·		
03											
04						<u> </u>					
05											
06											
07	-						-		·		
08						-					
09							<u> </u>				
10											



H.				O	BRAS MECA	ANICAS			
	Nombre del Proyecto		Мо	nto		(días)	Fechas		Á
N°		Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante
01									
02					_				
03									
04							_	-	
05									
06									
07			_						
08									<u> </u>
09			·						
10							<del>                                     </del>		

I.				INTER	VENCIONE:	S MENORE	ES	-	
	Nombre del Proyecto		Мо			(días)	Fechas		Ó
N°		Ubicación	Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	Órgano Contratante
01							<u> </u>		
02									
03									
04									
05				-					
06									
07		· · · · · ·							
08									-
09									
10									



## Formulario PME-01: Nómina del Personal Administrativo Permanente

El solicitante deberá demostrar la Nómina del personal **Administrativo Permanente**, Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.

N°	Nombre Completo	Cargo	Fecha de Ingreso	Numero de Afiliacion al IHSS
01				
02				
03	···			
Continua				

**Nota:** el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar en Sistema, La Información Proporcionada en este Formulario.

## Formulario PME-02: Nómina del personal operativo permanente

El solicitante deberá demostrar la Nómina del personal **Operativo Permanente**, Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal operativo permanente.

N.	Nombre Completo	Cargo	Fecha de Ingreso	Numero de Afiliacion al IHSS
01				
02				
03				
Continua				

**Nota:** el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar en Sistema, La Información Proporcionada en este Formulario.



El solicitante deberá demostrar el detalle de la Maquinaria Liviana y Pesada de Construcción, con la que cuenta la Empresa (PROPIA), de no con este tipo de maquinaria, de carácter propio, notificar por escrito que la misma es **ALQUILADA**, y presentar como evidencia contratos de arrendamiento para lo correspondiente en este formulario.

N°	Descripcion	Marca	Modelo	Año de Fabricacion
01			<del></del>	
02				
03				
Continua				

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Nota:** el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar la Información Proporcionada en este Formulario.

## Formulario PME-04: Equipo de Construcción en propiedad del Solicitante

El solicitante deberá demostrar el Equipo de Construcción, con la que cuenta la Empresa (PROPIO), de no con este tipo de Equipo, de carácter propio, notificar por escrito que el mismo es **ALQUILADO**, y presentar como evidencia contratos de arrendamiento para lo correspondiente en este formulario.

N°	Descripcion	Marca	Modelo	Año de Fabricacion	Placa o Numero de Serie
01					
02					
03					
Continua					



De cada equipo de construcción, listado se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

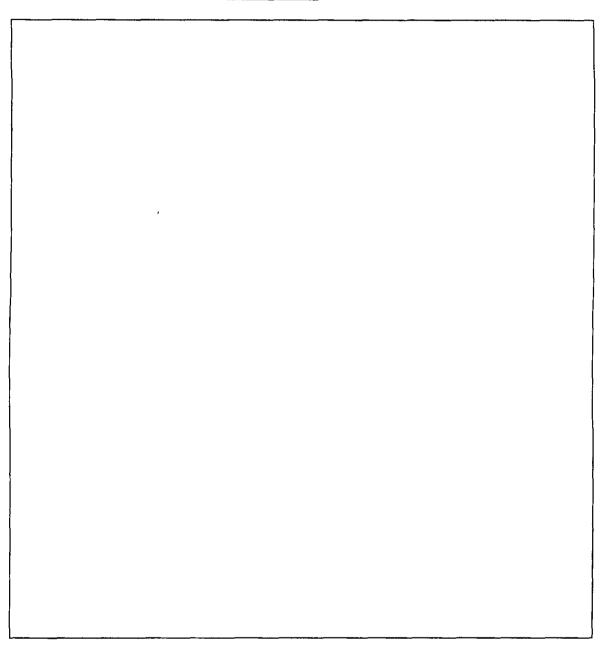
El Equipo de construcción detallado en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Nota:** el Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá verificar la Información Proporcionada en este Formulario.

## Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante

El solicitante deberá presentar un organigrama, en el cual se detalle el personal, administrativo permanente, y cualquier otra información que considere relevante.

#### **ORGANIGRAMA**





## PARTE 2

# Requisitos de las obras (NO APLICA)

## SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS (NO APLICA)

1. Descripción de las Obras (NO APLICA)







## PRE-CALIFICACION- No 001-2024 - 2025

# CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y /O AMPLIACION DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y / O CLÍNICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

	LISTA DE	REUNION DE SOCIALIZ	ACION DE LA PRE-00	11-2024 - 2025	
No	Nombre	Area que representa	Fecha	Hora	Firms
1	Jose Zenan Hernander	Sob compras	81712024	10:15 - 10:55	(MAID)
2	Alisson Barrientos	SGIMSti		10:15 am a 10:55 am	10000000
3	Brayout Bardion	SOLUTG	8/00/2021	10:15 - 10:55 A	33
4	UL	Revision Tecnic	a ul·		- 6
5					